INFORME Nº082-03-AGN-OGAJ

A : Dra. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña

MARIA NIEVES WATANABE RODRIGUEZ.

REFERENCIA: Expediente Nº 082-2003-AGN-OGAJ.

Registro Nº 031305.

FECHA : Lima, abril 11 de 2,003.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex - Notario Manuel Reátegui Molinares, otorgada por doña OLGA FRESIA BEDOYA THOMPSON VIUDA DE XAMMAR, a favor de don **ENRIQUE** BEDOYA THOMPSON, doña MARIA WATANABE RODRIGUEZ y doña CLARA HOSVINA CARBAJAL MORENO, con fecha 08 de noviembre de 1993, folio 5214, Protocolo Nº 719 y consta de 06 fojas útiles, se nota que FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO REPECTO AL NUMERO DE LIBRETA MILITAR (FOLIO 5214 VUELTA) Y FIRMA DE DON ENRIQUE BEDOYA THOMPSON, Y LA FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita el recurrente, procedente la intervención del Doctor José Luis Montoya Vera, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pas 1 Cobos Director Gratus la Of.de asesoria Jurídica